ANEXO TÉCNICO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Modalidad de Selección</td><td>MINIMA CUANTIA</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Prestación de servicios de revisión, recarga y mantenimiento de extintores propiedad de la UAECD.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones técnicas</td><td>
EXTINTORES OBJETO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO

Los códigos UNSPC que aplican al servicio solicitado y a cada ítem son los siguientes: 46191601, 46191606, 72101509 y 72101516. Los extintores objeto del servicio del contrato son los siguientes:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Extintor polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Capacidad de 10 libras. Con manómetro, válvula y manguera. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Extintor presurizado que utiliza nitrógeno como Agente Expelente y agua con aditivo penetrante como Agente extintor. Capacidad de 10 libras. El Extintor debe tener una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca, manómetro y manguera con boquilla plástica para la descarga.
NTC 2361, NTC 1916, NTC 2885</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Extintor portátil con agente extintor CO2. Capacidad de 5 libras. Con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Extintor portátil con agente extintor CO2. Capacidad de 10 libras. Con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de accionamiento rápido con manija y palanca. Debe tener una manguera flexible con terminal de salida en forma de corneta fabricada en material dieléctrico con mango aislante. NTC 2362, NTC 1916, NTC 2885</td><td>34</td></tr>
<tr><td>Extintor debe contener polvo químico seco clase ABC (multipropósito) y nitrógeno presurizado. Capacidad de 5 libras. Con manómetro, válvula y boquilla. Debidamente cargado e instalado para los vehículos de la entidad. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Con pintura electrostática. NTC 652, NTC 1916, NTC 2885</td><td>29</td></tr>
</table>
1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de revisión, recarga y mantenimiento de extintores propiedad de la UAECD.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Para el mantenimiento, recarga y suministro de los extintores se deberá dar pleno cumplimiento a las normas técnicas de calidad y seguridad vigentes, como el código de construcción sismo resistente
</td></tr>
</table>

	Colombiano NSR 10 (el cual se reglamentó mediante la Ley 400 de 1997 y modificado por el Decreto 926 de Marzo 19 de 2010) que establece los lineamientos legales para la protección contra incendios en diferentes tipos de edificaciones; así mismo las Normas Técnicas Colombianas NTC 2362 de 1997, NTC 3808 de 2021, NTC 652 del 2023 y el Código contra Incendio de la National Fire Protection Association NFPA 10 de 2013 en su versión más reciente y las que las complementen o modifiquen. **3. REVISION, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.** Lo señalado en el presente numeral consistirá en: 3.1. Realizar una inspección previa y diagnóstico técnico a los extintores para verificar las necesidades reales de reparación y cambio de repuestos, así como vida útil del extintor, debe incluir un inventario detallado. 3.2. El diagnóstico, reparación, según el caso, suministro e instalación de los repuestos, señalización, pintura, ubicación, limpieza y todas las actividades requeridas para garantizar su óptimo funcionamiento. 3.3. Cambiar las válvulas, manómetros y las demás partes y repuestos a que haya lugar. 3.4. Reemplazar los extintores que retira para recarga y mantenimiento, como mínimo en un 80%. 3.5. Realizar prueba hidrostática para cada manguera y a los extintores que se requiera y adjuntar certificación y/o evidencia de las pruebas. 3.6. Cambio de rótulos de inspección, seguro y argolla de seguridad de los extintores. 3.7. La recarga de la totalidad de los extintores señalados en el presente anexo técnico y reemplazo temporal de los mismos (se realizará de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato). 3.8. En caso de que, como resultado de la inspección, se defina que se requiere la reposición de algún extintor o repuesto mayor, el contratista deberá presentar una cotización del elemento nuevo; por su parte, la Entidad (a través del supervisor) solicitará dos cotizaciones adicionales en el mercado, y se autorizará el suministro tomando el menor valor ofertado entre las tres cotizaciones obtenidas, pagándose con cargo al saldo de la bolsa de contingencias.
	4. SITIO DE ENTREGA El sitio de entrega establecido para la presente solicitud será la sede de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ubicada en el Edificio CAD - Carrera 30 N° 25 – 90 pisos 11, 12 torre A y piso 2 Torre B Cordialmente, **JUAN EDILBERTO GARCIA CAMARGO** Subgerente Administrativo y Financiero Elaboró: Carlos Ernesto Munera, Profesional Universitario SAF-UAECD Revisó: